

Donando al Estado Nacional, Empresa Nacional de Telecomunicaciones, bien inmueble ubicado en el partido de Bahía Blanca

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Desaféctase de la finalidad pública, que diera origen a su adquisición por expropiación, el bien inmueble ubicado en el partido de Bahía Blanca, que responde a la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción II, sección D, chacra 278, manzana a), que fuera incorporado al patrimonio del ministerio de Asuntos Agrarios con destino a la ampliación del Parque Independencia de Bahía Blanca.

Art. 2º Dónase al Estado Nacional —Corporación de Empresas Nacionales— Empresa Nacional de Telecomunicaciones, el bien inmueble descripto en el artículo primero con una superficie aproximada de 11.198,50 metros cuadrados, con destino al emplazamiento por parte de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, de una torre sostén de antena y demás equipos conexos, correspondientes al sistema de radioenlace Azul-Tandil-Bahía Blanca.

Art. 3º Fijase el término de cinco años para el cumplimiento del cargo impuesto por el artículo anterior.

Art. 4º En caso de cambio de destino o de cesación de operación del sistema de radioenlace citado, o de incumplimiento del plazo previsto en el artículo anterior, se operará la caducidad de la donación y la reversión del dominio a favor de la provincia de Buenos Aires,

con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo ni indemnización alguna por las mejoras introducidas.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

BLANCA ELODIA RODRIGUEZ
Evaristo Fernandez Camillo
Secretario de la C. de DD.

EGIDIO A. SERAFINI
Eduardo M. de la Cruz
Secretario del Senado

Decreto 9.143.

La Plata, 14 de noviembre de 1975.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

CALABRO.

R. MIRALLES, P. A. GOIN.

Registrada bajo el número ocho mil quinientos setenta y tres (8.573).